

APRUEBA NUEVO ORGANIGRAMA
INSTITUCIONAL DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL

RESOLUCIÓN N° 42 / 2019

San Miguel, 14 de mayo del 2019

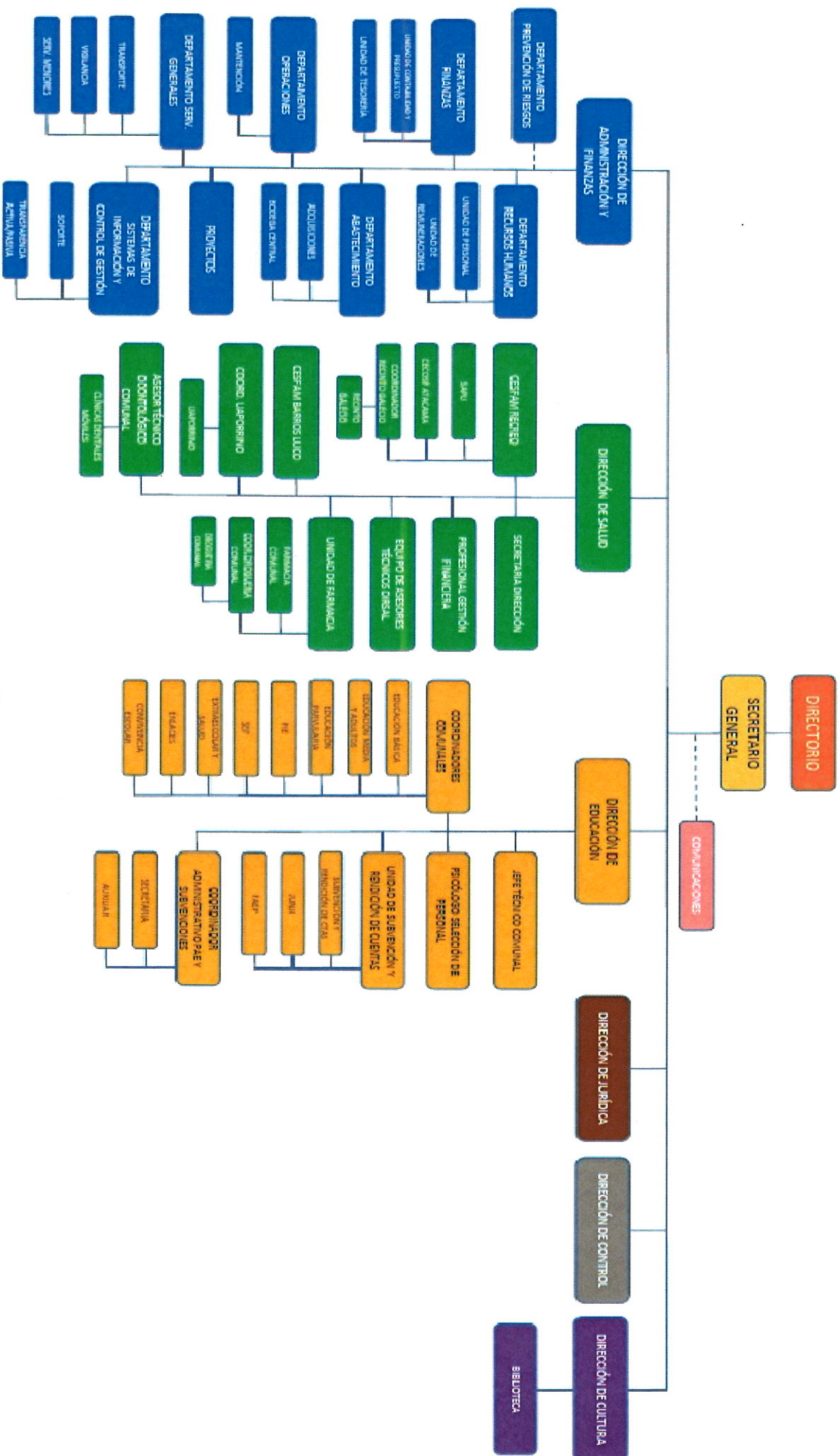
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, en atención a lo anterior, la Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos de que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y, en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
3. Que, dentro de los criterios a tomar en cuenta para la adecuada gestión y organización interna de la Corporación, es menester atender a la cantidad de personas que se ven beneficiadas en la comuna de San Miguel y en las aldeañas, con el objetivo de propender a satisfacer de la mejor manera las necesidades que esta Corporación debe cumplir.
4. Que, dado lo anterior, se hace del todo necesario modificar el actual organigrama que establece el ordenamiento interno de la Corporación Municipal de San Miguel.
5. Que, por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada Secretario General Interino.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y APLÍQUESE** desde la fecha de emisión de la presente resolución el nuevo Organigrama correspondiente a la organización interna de la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:





2. **DÉJASE** sin efecto cualquier otra resolución u organigrama que establezca una organización interna distinta de la Corporación Municipal con fecha anterior a la de la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

Distribución:

- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección de Educación de la C.M.S.M.
- Dirección de Cultura de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Jefa de Personal de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.

